

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015


CONTABILIDAD
<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>
Bogotá D.C., 2015

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	3
3.1 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS.....	3
3.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	4
3.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR .....	4
3.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS .....	5
3.2 ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO .....	5
3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	5
3.2.2 MEDICIÓN POSTERIOR .....	6
3.2.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS .....	7
3.3 ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO MENOS DETERIORO DE VALOR .....	7
3.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	7
3.3.2 MEDICIÓN POSTERIOR .....	8
3.4 BAJA EN CUENTAS .....	8
4. PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR ACTIVOS FINANCIEROS.....	10
4.1 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR.....	10
4.2 REVERSIÓN PÉRDIDA DEL DETERIORO DE VALOR.....	11
5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN .....	12
6. CONTROLES CONTABLES .....	14
7. REFERENCIA NORMATIVA .....	15
8. DEFINICIONES.....	16

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación de las inversiones financieras de Universidad Antonio Nariño, consideradas activos financieros bajo NIIF para PYMES.

## 2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- Inversiones a valor razonable con efecto en resultados.
- Inversiones al costo amortizado.
- Inversiones al costo menos deterioro de valor.

## 3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Por política contable la Universidad Antonio Nariño elige aplicar a) las disposiciones de las Secciones 11 y 12 en su totalidad, y no b) las disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición para contabilizar todos sus instrumentos financieros.

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Universidad Antonio Nariño derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Universidad.

Las inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las **(3) tres categorías:** a valor razonable con efecto en resultados, al costo menos deterioro de valor y al costo amortizado; de acuerdo con la intención administrativa que tenga la Universidad Antonio Nariño con éstas. Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

### 3.1 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en estado de resultados, son aquellas que la Universidad mantiene para negociar en el corto plazo, que cotizan en el mercado público de valores y cuya intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los activos financieros de renta variable y fija que posee la Universidad Antonio Nariño en: carteras colectivas, encargos fiduciarios, acciones recibidas en donación que coticen en el mercado de valores.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

### 3.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la Universidad Antonio Nariño se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero.

### 3.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Las inversiones se valoran al cierre contable diario con base en su valor de mercado o el valor de mercado de la unidad (dato que entrega el intermediario en el extracto diario), de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la Universidad Antonio Nariño seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio de compra actual.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Universidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la Universidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una **técnica de valoración** es estimar el precio actual del activo.

▪ **Técnica de valoración:**

Las técnicas de valoración incluyen: a) el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, b) los flujos de efectivo descontados y c) modelos de fijación de precios de opciones.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará ésta técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si:

(a) Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y (b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de activos financieros.

### 3.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. No se reconoce el dividendo por cobrar ni el ingreso por este concepto, porque el mercado ya lo descuenta.

## 3.2 ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros de renta fija, tales como: TES, Bonos, CDT, entre otros; que cotizan en un mercado público de valores, sobre los cuales la Universidad Antonio Nariño tiene la intención, de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por la Universidad.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

### 3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la Universidad se convierte en parte obligada, lo cual ocurre, cuando se da la compra del activo financiero o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es su precio de compra, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero. Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otras directamente relacionadas con la adquisición.

### 3.2.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Al cierre contable diario los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero. Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contra partida corresponderá a un ingreso del periodo. Se causarán los días entre el último rendimiento recibido y los días transcurridos al cierre contable mensual; este procedimiento aplica cuando la Universidad no haya incurrido en costos incrementales, como se expone en el numeral 3.2.1, de lo contrario aplica que siguiente procedimiento.


El procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por activo financiero:

- a) Proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo a las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utiliza la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (diariamente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo. Descontar diariamente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
- e) Actualizar diariamente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa que se halle en el numeral d) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

Para valorar los títulos se utiliza el número de días especificados en el documento técnico o nemotécnico del instrumento.

Si el abono del principal se realiza parcialmente y no al vencimiento, éstos se reconocen en el momento en que ello ocurra y se registran como un menor valor del activo financiero.

### 3.2.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los intereses por pagar se reconocen diariamente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otra entidad. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (sub cuenta contable de inversiones).

Cuando se reciban rendimientos sólo se reversa dicha causación de intereses por el valor a cancelar por el periodo correspondiente, contra la entrada efectiva del dinero, y cualquier diferencia que se genere entre ambos valores corresponde a un gasto o ingreso financiero.

### 3.3 ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO MENOS DETERIORO DE VALOR

Comprenden los activos financieros no considerados en las dos (2) categorías anteriores. Incluye activos financieros que no cotizan en un mercado público de valores (sin cotización pública) y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor.

Dentro de estas inversiones se encuentran las acciones recibidas en donación que no cotizan en el mercado público de valores, siempre que sea posible la venta el futuro de estas inversiones.

#### 3.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Estas inversiones se reconocen al valor razonable, que usualmente es su costo de compra o por el valor pagado, según las características de la inversión; es decir, si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconoce por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el valor nominal desembolsado.

Los costos incrementales incurridos en su adquisición, se capitalizan como mayor valor de la inversión.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero. Estas corresponden a gastos legales, de abogados en el perfeccionamiento jurídico de la operación, gastos de traspaso, gastos de registro, escrituras entre otros

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

La Universidad debe evaluar al momento de la compra o al momento de recibir las acciones en calidad de donación, si éstas realmente van a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos financieros, dividendos o participaciones o por la venta del activo financiero. Si ello no fuese así, el valor aportado se lleva directamente al gasto o no se reconocen en el balance general si son recibidas en donación, en el estado de resultados del periodo.

### 3.3.2 MEDICIÓN POSTERIOR

La Universidad conserva al costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado de público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

### 3.4 BAJA EN CUENTAS

La Universidad Antonio Nariño dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- i. Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- ii. Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- iii. La Universidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, **ha transferido el control** del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la Universidad:

- a) dará de baja en cuentas el activo, y
- b) reconocerá por separado los derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en el estado de resultados en el periodo de la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque **ha conservado riesgos y ventajas** inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

#### Reconocimiento en el balance general de las Garantías:

Sólo se reconocerán las garantías en el momento en que el receptor de éstas obtiene el derecho a venderlas, dado que la parte que transfiere las garantías ha incurrido en incumplimiento. Ambas partes el receptor y el que transfiere las garantías, contabilizarán la garantía de la siguiente forma:


<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

- a) Si el receptor de la transferencia tiene, por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a pignorar la garantía, el transferidor reclasificará ese activo en su balance general de forma separadamente de otros activos.
- b) Si el receptor de la transferencia vendiese la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido valor razonable por su obligación de devolver la garantía.
- c) Si el transferidor incumpliese de acuerdo con los términos del contrato y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja en cuentas la garantía y el receptor de la transferencia reconocerá la garantía como su activo medido inicialmente al valor razonable, o, si ya la hubiese vendido, dará de baja su obligación de devolver la garantía.
- d) Excepto por lo dispuesto en el apartado c), el transferidor continuará registrando la garantía como su activo y el receptor de la transferencia no reconocerá la garantía como un activo.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-011
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE INVERSIONES	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

#### 4. PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR ACTIVOS FINANCIEROS

La Universidad Antonio Nariño evalúa al cierre contable mensual si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén en la fecha de este análisis (cierre mensual) deteriorados, que se midan al costo deterioro de valor o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la Universidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor. El monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión, en una sub cuenta del rubro contable de inversiones (cuenta de carácter crédito).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al **valor razonable con cambios en resultados**, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo al precio cotizado diariamente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención de la Universidad y si cumple **dos (2)** de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor.
- b. Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- c. Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- d. La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- e. Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- f. Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros.

Sin embargo, la Universidad utiliza su juicio experto para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

##### 4.1 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

De presentarse como mínimo **dos (2)** eventos, se debe realizar el cálculo del valor de recuperación esperado del activo financiero, como se expone a continuación.

Medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo por deterioro de valor o costo amortizado de la siguiente forma:

- Para un instrumento medido al **costo amortizado**, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-011
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE INVERSIONES	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

- Para un instrumento medido al **costo menos el deterioro del valor**, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

#### 4.2 REVERSIÓN PÉRDIDA DEL DETERIORO DE VALOR

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Universidad Antonio Nariño presentará las inversiones de acuerdo a las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando: i) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo o ii) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

### Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros:

Revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para activos financieros.

### Balance General – categorías de activos financieros:

Revelará los valores en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros en la fecha sobre la que se informa:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la Universidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido o dinámico u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

### Baja en cuentas:

Si la Universidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, revelará para cada clase de estos activos financieros:


- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes de la propiedad a los que la Universidad continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de los pasivos asociados que la Universidad continúe reconociendo.

### Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

Revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
  - i. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

- ii. Activos financieros medidos al costo amortizado.
- b) Ingresos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	POLÍTICA DE INVERSIONES	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 6. CONTROLES CONTABLES

Los controles a las inversiones deben estar encaminados a:

- Garantizar que las adquisiciones sean aprobadas por el personal designado para ello y se reconozcan según los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que las inversiones sean valoradas periódicamente de acuerdo a las políticas y prácticas empresariales y la normatividad legal vigente.
- Verificar que los intereses, dividendos y demás rendimientos financieros a que hayan dado lugar las inversiones se registren de forma clara y en concordancia con las NIIF para PYMES.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 7. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES.  
 Sección 12 – Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-011
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE INVERSIONES	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

## 8. DEFINICIONES

**Activo financiero:** Cualquier activo que sea:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) un derecho contractual:
  - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:
  - (i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
  - (ii) que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

**Eficacia de una cobertura:** Grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

**Instrumento financiero:** Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.


**Instrumento financiero compuesto:** Un instrumento financiero que desde la perspectiva del emisor contiene a la vez un elemento de pasivo y otro de patrimonio.

**Instrumentos de cobertura:** A efectos de la contabilidad de coberturas especial de las PYMES, conforme a la Sección 12 de esta NIIF, un instrumento de cobertura es un instrumento financiero que cumple todos los términos y condiciones siguientes:

- (a) Es una permuta de tasa de interés, una permuta financiera de diferencias de cambio, un contrato de intercambio a término de moneda extranjera o un contrato a término sobre una materia prima cotizada que se espera que sea altamente efectivo para compensar un riesgo identificado en el párrafo 12.17, el cual se designa como riesgo cubierto.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-011
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE INVERSIONES</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

(b) Conlleva una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa al grupo, segmento o entidad individual sobre la que se informa).

(c) Su importe nocional es igual al importe designado del principal o al importe nocional de la partida cubierta.

(d) Tiene una fecha de vencimiento especificada no posterior a (i) el vencimiento del instrumento financiero cubierto, (ii) la liquidación esperada del compromiso de compra o venta de la materia prima cotizada, o (iii) que ocurra la transacción de moneda extranjera prevista o la transacción con una materia prima cotizada que se ha cubierto.

(e) No tiene pago anticipado, terminación anticipada o características ampliadas.

Una entidad que opta por aplicar la NIC 39 en la contabilización de los instrumentos financieros, deberá aplicar la definición de instrumento de cobertura en esa norma en lugar de esta definición.

**Pasivo financiero:** Un pasivo que es:

(a) una obligación contractual:

(i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

(ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o

(b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:

(i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o

(ii) será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------